



**SAN JOSÉ**

FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



POLÍTICA INSTITUCIONAL

# **PROYECCIÓN SOCIAL**

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ – FESSANJO-SÉ EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUARIAS Y

### CONSIDERANDO QUE

- a. En virtud de la autonomía otorgada por el artículo 29 de la Ley 30 de diciembre de 1992, las instituciones universitarias podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos y reglamentos de acuerdo con la ley.
- b. Según el Artículo 120, de la Ley 30 de 1992, la extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.
- c. El literal a), del artículo 69, de la Ley 30 de 1992, son funciones del Consejo Académico en concordancia con las políticas trazadas por el Consejo Superior de la Institución Educativa, “Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario”
- d. Según la UNESCO, un debate serio y fértil sobre la responsabilidad de las universidades en el proyecto de construcción de una sociedad pasa por reconocer su valor transformador. Lo cual implica poner las distintas funciones de la misión universitaria al servicio de ese valor, es decir, al servicio de la justicia social.
- gional, nacional e internacional, así como desde las dimensiones humanas, sociales y ambientales.
- f. La proyección social como función sustantiva de la educación superior, se considera como un eje integrador de la docencia y la investigación con el ejercicio de la práctica en la búsqueda de solu-

ciones de los diferentes problemas y necesidades de la sociedad en especial de las poblaciones más vulnerables.

- g. La Fundación de Educación Superior San José – Fessanjosé está comprometida con el avance de los procesos sociales, productivos y políticos que contribuyan al desarrollo humano integral en los campos económico, político, cultural, humanístico y científico, para la construcción de un tejido social corresponsable, desde la conciencia y ejercicio de la ciudadanía.

## ACUERDA

Artículo 1. Actualizar y aprobar la Política de Proyección Social de la Fundación de Educación Superior San José, con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias y organizar la estructura académica y administrativa para su desarrollo.

## CAPITULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 2. Definiciones.** La política de Proyección Social es el marco general en el que se articulan las funciones sustantivas de docencia e investigación con la proyección social en orden a contribuir al desarrollo local, regional, nacional y con la participación activa de las comunidades para su mejor bienestar social, cultural, económico y ambiental.

**Proyección Social:** Es el conjunto de proyectos y actividades en las cuales la Institución se inserta en el contexto de la problemática social participando en su estudio y el planteamiento de soluciones viables y la comunidad. La promoción de acciones que favorezcan la interacción de los estudiantes con su entorno y de la participación de las poblaciones en los procesos de transformación social a través del análisis de sus necesidades, del entorno y sus alternativas de solución.

**Artículo 3.** Alcance. La política de Proyección Social, aplica para todos los miembros de la Fundación de Educación Superior San José – Fessanjósé, en cualquiera de sus metodologías (presencial, distancia y virtual), niveles formativos (tecnólogo y profesional), egresados y con las comunidades a nivel local, regional, nacional e internacional, de una manera responsable y sostenible.

**Artículo 4.** Criterios orientadores: se enmarca en los principios fundacionales de la Institución, sus Estatutos, el Proyecto Educativo Institucional y se articula con las políticas de Bienestar y Egresados, en el marco del concepto de Proyección Social . Se orientará por los criterios de pertinencia social, participación, relevancia, coherencia, calidad, planificación, interdisciplinariedad, de tal forma que se potencie la articulación de las funciones sustantivas para el fortalecimiento institucional, la transformación social y económica que requiere la sociedad.

## CAPITULO II

### CONCEPCIÓN Y ENFOQUE DE PROYECCIÓN SOCIAL EN LA FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ - FESSANJOSÉ

La política hace parte de los ejercicios de la Vicerrectoría académica y de investigación y de la oficina de aseguramiento de la calidad, y se concibe como la relación permanente que la institución establece con la comunidad para articularse con ella; parte de influir en los procesos de transformación social y en las realidades de su propio desarrollo; procura vincularse a la búsqueda de soluciones e interpretaciones de los problemas sociales en las comunidades; así como investigar, difundir, interpretar, crear nuevos saberes y también de administrar con criterios de necesidad y pertenencia de sus programas de formación, actualización, complementación y de capacitación.

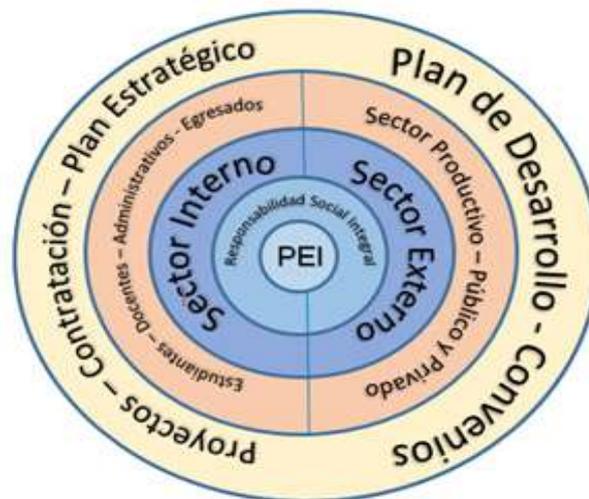
La proyección social se consolida con la docencia, la calidad y la investigación como las funciones sustantivas y razón de ser de la Institución; es decir, se construye en fuente de sentido del quehacer académico que hace explícito el compromiso y la responsabilidad social de la Universidad.

Las Instituciones de Educación Superior – IES- están llamadas a ser un instrumento cada vez más eficaz de progreso cultural, tanto para las personas, como para la sociedad, y deberán contribuir, desde el ejercicio de sus distintas funciones, al estudio de los problemas contemporáneos, tales como el atropello a la dignidad humana, la impunidad y la injusticia, la negación a la calidad de vida personal y familiar, el atentado sistemático contra la naturaleza, la negación de la paz y la concentración del poder político y económico, una distribución inequitativa de los recursos del mundo.

## CAPITULO III

### MODELO INSTITUCIONAL DE PROYECCIÓN SOCIAL, PARA FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ - FESSANJOSÉ

El artículo 29 de la Ley 30 de 1992, concerniente a la autonomía de las Instituciones Universitarias, plantea que las mismas podrán definir y organizar sus labores investigativas, formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. En virtud de lo anterior, La Fundación de Educación Superior San José – Fessanjósé ha definido un modelo de Proyección Social que orienta el trabajo que, a nivel institucional y de los programas académicos, adelanta.



El Modelo Institucional considera que su acción se deriva de la interacción con las funciones sustantivas de Docencia e Investigación, al interior del marco de las relaciones con los diferentes sectores en los que impacta la Institución, con el propósito de convertirse en un verdadero actor social.

El Modelo parte de las políticas de Estado, que definen los criterios que se deben seguir en la Educación Superior; estas trascienden al Modelo de Formación Institucional a través del Proyecto Educativo Institucional –PEI-, y comprenden los aspectos curriculares que definen los Programas Académicos .

Tal proceso permite a través de la sistematización de la información, identificar nuevas necesidades y, en consecuencia, proyectos que van a alimentar las necesidades prioritarias en el orden social a la Comunidad Estudiantil y a los Egresados; asimismo, cuando las circunstancias, características y condiciones así lo determinen, se podrán generar distintos criterios de carácter académico en el PEI, y así sucesivamente.

Los objetivos estratégicos y las líneas de acción de la Proyección Social deben ser coherentes con las directrices del Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) de la FESSANJOSE, todo ello en el contexto de una concepción integradora que sea plenamente acorde con la misión y visión institucional, con el propósito de un incremento de la calidad, a partir de las siguientes consideraciones:

- Recursos Humanos: Docentes, Estudiantes, Administración.
- Gestión Académica- Registros Calificados.
- Lo Económico – Administrativo.
- Infraestructura y Equipamiento.

La FESSANJOSE debe definir las formas de proyección al medio social, tanto en el sentido tradicional de las actividades de extensión y difusión, como también a través de programas de mediana y larga duración que establezcan relaciones de interacción con el medio. Especial atención requieren las propuestas originadas en las actividades de creación artística que promueven nuevas miradas de mundo y abren, en el nivel social e individual, nuevos espacios de la imaginación arte urbano.

1. Documento en construcción sujeto a discusión, implementación.
2. Decreto 1330 julio 2019
3. Seminarios- Conferencias, Diplomados, Talleres.
4. Economía Naranja- PDN - La Economía Naranja como también se le llama a la Economía Creativa es una idea que defiende las industrias creativas y la cultura como un motor de desarrollo.

La FESSANJOSE requiere proyectar y diversificar las oportunidades de su relación con las entidades públicas y la empresa privada, no sólo atendiendo las demandas actuales que plantea el medio , sino también explorando anticipadamente los requerimientos y problemas que hayan de derivarse de las tendencias de desarrollo de los diversos sectores, definiendo criterios para la prestación de servicios acordes con los programas académicos y el PDI.

La FESSANJOSE debe procurar en el corto plazo generar la asociatividad académica, generando programas de cooperación académica a nivel nacional, con énfasis especial en universidades estatales y generar programas de cooperación académica internacional .

En la búsqueda permanente de la calidad de sus procesos académicos e institucionales, FESSANJOSE debe establecer el área de extensión y proyección social en aras de proponer y disponer alternativas que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y la transferencia del conocimiento a los diferentes grupos de interés que buscan la interrelación permanente con la comunidad, a través de espacios que propicien la generación de soluciones sustentables a las problemáticas de desarrollo de la sociedad.

## CAPITULO IV

### ARTICULACIÓN DE LA PROYECCIÓN SOCIAL CON LOS PROGRAMAS

La Proyección Social desde cada Programa Académico surge como una respuesta a la necesidad de la IES de acercarse, desde otras perspectivas, a la formación integral de los estudiantes. Adicionalmente el sentido social de la Institución propende por el apoyo a las personas de estratos 1 y 2, con auxilio académico hasta del 100% durante toda la carrera, esto se da acercando cada vez más a los adultos y jóvenes que se encuentran en incapacidad de obtener recursos, como excusas para distanciarse de la formación académica para su desarrollo personal y familiar.

Las asignaturas que constituyen el componente específico de cada Programa, proporcionan al estudiante la competencia necesaria para un desarrollo integral en las diferentes comunidades; adicionalmente el componente socio-humanístico acerca a el alumno a la realidad social que le rodea, permitiéndole una participación activa y crítica frente a los problemas sociales y contemporáneos que lo afectan como estudiante y lo afectarán en el futuro como profesional, en los entornos académicos, empresariales e investigativos.

La Institución cumple con su quehacer investigativo, docente y de Proyección Social, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico. Como Institución con fortalezas en las Facultades de Ingeniería, Ciencias Administrativas y Contables, y la Facultad de Artes; está comprometida con la orientación de sus esfuerzos hacia el conocimiento de los problemas propios de esta condición.

La Proyección Social es una de las funciones sustantivas de la Educación Superior, dada su importancia para la relación integral y dialéctica con el Sector Externo, tanto a nivel social como productivo, declara la importancia de asumir los problemas del entorno como espacios del conocimiento y, así, proponer alternativas prioritarias de solución, como una vía que articule el quehacer de la academia con la sociedad.

La interacción permanente con los Egresados, se constituyen en el eje central de la articulación entre la Proyección Social y la academia. En función de lo anterior se plantea el siguiente marco de referencia, que establecerá los lineamientos con los que se articulará el Sector Externo en el contexto social y productivo de la ciudad capital y del país, desde esta importante función sustantiva de la Educación Superior .

## CAPITULO V

### MARCO REFERENCIAL DEL MODELO DE PROYECCIÓN SOCIAL

#### Misión

La Proyección Social en la Fundación de Educación Superior San José - FESSANJOSÉ garantizará la generación de acciones conjuntas y de diálogo constante con el entorno social y económico del país, logrando así la integración permanente de actores que aporten a la solución de las problemáticas, tanto locales, regionales, nacionales e internacionales, mediante la construcción colectiva para el desarrollo.

#### Visión

Para el año 2025 la Proyección Social de la Fundación de Educación Superior San José - FESSANJOSÉ será reconocida a nivel nacional por su capacidad de gestión para la articulación y promoción de estrategias que contribuyan al Desarrollo Humano Integral del país.

## Objetivos

### General

1. Contribuir con el desarrollo integral sostenible de personas y comunidades, propiciando procesos permanentes de interacción e integración con agentes y sectores sociales e institucionales, con el fin de dinamizar su presencia en la vida social y cultural del país

### Específicos

1. Fomentar en los estudiantes un sentido de responsabilidad social, que genere la importancia de lo comunitario, ético, solidario, la libertad, el amor y la paz, en la formación de los futuros, Tecnólogos y Profesionales universitarios del país .
2. Robustecer el Modelo Institucional de la Proyección Social, de tal forma que el mismo se constituya en una línea de acción prioritaria y en un ejercicio cotidiano, que comprometa y vincule a todos los miembros de la Comunidad Universitaria en tal cometido.
3. Gestionar relaciones objetivas que permitan la cooperación para fomentar el emprendimiento y la innovación, en pro del desarrollo empresarial buscando la solución a las problemáticas sociales, culturales, ambientales, políticas y económicas .
4. Implementar Convenios, Alianzas Estratégicas y otras formas de vínculos interinstitucionales, que viabilicen la consecución de los recursos necesarios para la gestión de los campos de acción que le son propios de la Proyección Social .
5. Gestión de proyectos y recursos externos, nacionales, departamentales, municipales, locales, públicos y privados que aporten al desarrollo educativo, a la sostenibilidad y permanencia en el tiempo de la FESSANJOSE en el mercado

6. Desarrollar formación permanente para los egresados y comunidad en general de forma que contribuya al desarrollo personal y profesional, de esta manera se aporta al tejido social y productivo en la región.

## CAPITULO VI

### MODALIDADES DE LA PROYECCIÓN SOCIAL

#### Extensión Universitaria

Se define como la presencia e interacción académica a través del cual la Institución aporta a la sociedad, en forma crítica y creadora, los resultados y logros de su Investigación y Docencia, conoce la realidad nacional, enriqueciendo y redimensionando su actividad académica conjunta.

De igual forma se consideran como elementos de la Extensión, los procesos de articulación que la Institución adelanta con la Educación Media, la formación para el trabajo y el desarrollo humano, con las instituciones tecnológicas y universitarias .

Las siguientes estrategias hacen parte de esta modalidad:

- **La Educación Continuada**

Ésta se presenta como una estrategia de educación no formal e informal de acuerdo a lo establecido en la Ley 115 de 1.994. Es dirigida a profesionales de todas las áreas del conocimiento y personas no profesionales con necesidades específicas en el campo laboral y/o personal.

Aquí se incluyen todos los servicios de formación y capacitación ejecutados a través de la Docencia tales como Seminarios, Cursos, Diplomados, Educación Virtual, entre otros, que permiten el desarrollo de Competencias Humanísticas, el conocimiento, la profundización o la actualización, de acuerdo con las necesidades del desarrollo social y las del sector productivo.

- **Los Convenios y Alianzas**

Es el establecimiento de vínculos con entes del orden local, nacional e internacional, para la realización de Convenios y Alianzas Estratégicas en aspectos relacionados con la Misión y la Visión, tanto de la Proyección Social, como del Proyecto Educativo de la Institución.

El propósito de estos Convenios y Alianzas es fortalecer el posicionamiento de la Institución y su razón de ser, en el contexto universitario, logrando así una transferencia de la tecnología y/o de los recursos que existen en el entorno, que pueden ser canalizados en una perspectiva doble, es decir, desde y hacia la Institución o la comunidad.

La gestión de dichos Convenios contribuye de manera sustancial y significativa para que institucionalmente se genere cobertura con calidad, toda vez que un Convenio se puede convertir en la forma en la cual muchas personas desarrollen su potencial académico, cultural y social; aproximándose incluso a las poblaciones de escasos recursos o a las más vulnerables, para las que el acceso a la Educación Superior, supone una importante carga financiera, y a la cual no estarían dispuestos a asumir sin la ayuda de las instituciones empeñadas en un futuro, con ciudadanos y ciudadanas educados.

- **Apoyo al Egresado**

Se constituye en parte fundamental de los procesos de articulación con el Sector Externo, toda vez que son los Graduados, quienes aportan a la identificación y evaluación de los Programas Académicos, retroalimentando los procesos institucionales en función de las necesidades del sector productivo. El Egresado tiene una característica fundamental para la Institución, por cuanto es él quien representa la calidad de la formación.

- **Consultorio Contable**

Presta servicios de asesoría contable y financiera, a las empresas o entidades Mipymes. Esto facilita las prácticas empresariales, que, como modalidad de grado, realizarán los estudiantes del programa de Contaduría Pública, integrando así procesos que facilitan la investigación disciplinar, convenios interinstitucionales y todas aquellas actividades que actualizan posiciones y proyectan al programa.

## **CAPITULO VII**

### **PRÁCTICAS EMPRESARIALES, EDUCATIVAS Y/O SOCIALES**

La Fundación de Educación Superior San José - Fessanjósé, concibe la Práctica a nivel institucional como una actividad de carácter académico que asume el Estudiante en su proceso de formación. Es un proceso académico, formativo, complementario y sistemático, de carácter obligatorio, que permite el afianzamiento de las competencias adquiridas por los Estudiantes en su proceso de formación, en el cual se consolida la enseñanza y el aprendizaje, por tanto, no sólo apunta a los resultados que han logrado, toda vez que cualquiera de las cuatro variables fundamentales que intervienen en el proceso formativo, como son: las actividades que promueve el profesor, las experiencias que realiza el estudiante, los contenidos de aprendizaje y los entornos y contextos en los cuales se han movido sus saberes y conocimientos, son determinantes para el análisis, el entendimiento, la reflexión y la comprensión de todo aquello que sucede en el proceso formativo que promueve Institución.

La Práctica, además de constituirse en requisito para la obtención del Título Profesional de la formación académica a que corresponda, se incluye al interior del Plan de Estudios de cada uno de los Programas Académicos ofrecidos.

Al encontrarse debidamente integrada al Diseño Curricular de los Programas vigentes en la Institución, su naturaleza pedagógica, didáctica e investigativa exige contar con el acompañamiento disciplinar de un Docente-Asesor para responder, de manera ética y en el contexto del servicio, a las necesidades y exigencias del sector productivo y de la sociedad en general.

En la Fundación de Educación Superior San José - Fessanjosé, el Estudiante matriculado en la Institución, y en desarrollo de la Práctica Institucional, cuenta con la posibilidad de escoger entre dos alternativas como sigue:

- **La Práctica Empresarial o pasantía**

Se entiende como la oportunidad que el Estudiante tiene de ser vinculado a una empresa del sector productivo, mediante Contrato de Aprendizaje (Ley 789 de 2002, Decreto 055 de 2015 y demás normas). El Contrato de Aprendizaje es una forma especial al interior del Derecho Laboral, mediante la cual una persona natural desarrolla formación teórico-práctica en una entidad autorizada, a cambio de que una empresa patrocinadora proporcione los medios para adquirir formación profesional, metódica y completa, requerida en el oficio, actividad u ocupación, y esto le implique desempeñarse dentro del manejo administrativo, operativo, comercial o financiero, propios del giro ordinario de las actividades de la empresa, por el tiempo de seis (6) meses, y por lo cual reciba un apoyo de sostenimiento mensual, el que en ningún caso constituye salario. El apoyo de sostenimiento durante la fase de Práctica será equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de un salario mínimo mensual legal vigente. Sin embargo, según lo reglamentado por el Decreto Nacional 451 de 2008, el apoyo de sostenimiento durante la fase práctica será diferente cuando la tasa de desempleo nacional sea menor del diez por ciento (10%), caso en el cual será equivalente al ciento por ciento (100%) de un salario mínimo legal vigente.

## CAPITULO VIII

### APOYO EN LA FORMACIÓN ACADÉMICA A COMUNIDADES ESPECIALES

Desde esta modalidad se busca apoyar a las diferentes comunidades sociales de la localidad y de la ciudad, de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Comunidades Especiales (sociales):** Se incluyen al interior de este concepto aquellas comunidades que, por su condición especial debidamente reconocida por el Estado, requieren apoyo económico y social, como es el caso de las comunidades afro descendientes, indígenas, en condición de desplazamiento y en condición de discapacidad en cualquiera de sus formas.
- **Comunidades Especiales (económicas):** Se incluyen en éste concepto aquellas comunidades que, por su condición social y económica, no tienen fácil acceso a la Educación Superior por razones de orden económico, especialmente de los estratos 1 y 2. En éste caso se efectúa el estudio de su condición socioeconómica por parte de una entidad social externa, la cual estima su posibilidad de acceso a éste beneficio, que puede ascender hasta el 100% de la matrícula de un semestre, o de toda la carrera, según se determine en forma específica; situación ésta en la que el estudiante debe cumplir las labores de orden social y mantener un promedio académico mínimo que previamente establezca la Institución.

La modalidad del Servicio Social involucra también documentos institucionales conexos como El Reglamento Estudiantil, Salidas Pedagógicas y los respectivos procedimientos asociados a ellos.

Finalmente, la Universidad aspira a que las Políticas de Proyección Social aquí descritas, se lleven a la práctica en atención al cumplimiento de sus aspectos misionales y visionales, como lo establece el PEI, pretendiendo consolidar un modelo que se constituya en ejemplo de reconstrucción del tejido social en el contexto que presenta la realidad del país.

Para concluir, es imperativo que la Proyección Social se encuentre en permanente correspondencia con los diferentes componentes que hacen parte del Modelo Pedagógico contemplado en éste PEI. Debido al carácter transversal de esta función sustantiva, es de capital importancia que los proyectos, actividades, y otras formas de praxis, se relacionen de forma dialógica con dicho modelo, otorgando un sentido y significado al quehacer del estudiante en su proceso formativo en el aula y fuera de ella. Una relación que sea pertinente a las necesidades actuales de la comunidad y que involucre también la Investigación y la Docencia. Se espera además que, en el actuar de los estudiantes, se vea reflejado un sentido de pertenencia institucional y que se demuestren así los principios diferenciales de la Institución como son la Felicidad y el Desarrollo Humano.